LOCAL | Política

El PP de Priego celebra que la Justicia inadmitiera el recurso del PSOE contra la Agencia Local de Turismo

Los populares señalan que la sentencia declara la “falta de legitimación” del portavoz socialista, Antonio Musachs, al no haber asistido al Pleno en el que se aprobó la creación de este organismo

Redacción/Priego Digital
Jueves 11 de junio de 2026 - 19:35



El Partido Popular de Priego de Córdoba ha mostrado su satisfacción tras conocer la sentencia número 135/26 del Tribunal de Instancia de Córdoba, que declara inadmisible el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Antonio Musachs, contra la creación de la Agencia Local para la dinamización y promoción de los recursos turísticos de Priego.

Según ha señalado el PP en una nota de prensa, la resolución judicial declara la inadmisibilidad del recurso por “falta de legitimación” del concejal socialista y le impone el pago de las costas procesales.

El origen del conflicto se remonta al Pleno ordinario celebrado el 24 de julio de 2025, en el que se aprobó la propuesta del equipo de gobierno popular para impulsar este organismo vinculado al desarrollo turístico del municipio. Según los populares, y tal y como recoge la sentencia a partir de la certificación del secretario del Ayuntamiento, el portavoz socialista “ni siquiera asistió a dicha sesión plenaria”.

Desde el Partido Popular de Priego consideran “inaudito y vergonzoso” que el principal líder de la oposición pretendiera anular en los tribunales un proyecto que califican como “vital para el desarrollo económico del municipio”, cuando, según indican, “no se molestó en acudir a su puesto de trabajo para debatir de cara a los ciudadanos”.

El portavoz del PP prieguense, Javier Ibáñez, ha afirmado que “el PSOE confunde fiscalizar con entorpecer”. En este sentido, ha añadido que “no se puede vacilar a los prieguenses faltando a los Plenos y luego pretender gobernar el pueblo a golpe de denuncias en los despachos”.

La sentencia recuerda, según el PP, que la ley solo permite a los concejales impugnar acuerdos locales si previamente han votado en contra en el seno de la corporación. Al no haber acudido al Pleno, los populares sostienen que el recurso “carecía de todo fundamento legal”.

La formación popular también destaca que la propia resolución judicial señala que acudir directamente a la vía jurisdiccional, absteniéndose de opinar en el Pleno, puede comportar “no solo un abuso de derecho sino metajurídicamente una desconsideración hacia los votantes”.

Defensa de la Agencia Local de Turismo

Para el Partido Popular, esta sentencia ratifica “la legalidad, la pulcritud y el acierto” del proyecto liderado por el alcalde, Juan Ramón Valdivia, para dotar a Priego de Córdoba de una Agencia Local de Turismo “moderna y eficiente”.

Javier Ibáñez ha señalado que, “frente a un PSOE instalado en la desidia, la ausencia y el pataleo judicial que ahora además les va a costar el dinero de las costas, este equipo de gobierno seguirá trabajando con seriedad”.

“Priego no se merece una oposición que intente frenar el progreso del turismo de nuestro pueblo por puro interés partidista”, ha añadido el portavoz popular.

Segunda resolución judicial desfavorable

Desde el PP de Priego recuerdan que esta es “la segunda vez en pocos meses” que los socialistas acuden a la Justicia sin éxito, después de que el pasado 15 de diciembre la Fiscalía archivara e inadmitiera otra denuncia contra el alcalde de Priego.

Los populares han pedido a la oposición que “devuelva el debate político al Salón de Plenos” y deje de utilizar los juzgados “como herramienta de desgaste”.

Asimismo, lamentan el “perjuicio colateral” que, a su juicio, provoca esta estrategia en la Administración de Justicia, al hacerle emplear “tiempo y recursos valiosos en demandas que carecen de cualquier rigor legal”.